Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7991878
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2025 4:01:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7991878
Objeto del contrato	APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	17/10/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRANSPORTES IWARAYA SAS

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 901599152

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTES IWARAYA SAS	bancolombia	Ahorros	52600003170

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TRANSPORTES IWARAYA SAS* ***Fecha de aprobación:*** *17/06/2025 8:20:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO* ***Fecha de aprobación:*** *17/06/2025 8:36:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7991878_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ☑ % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 17/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ☑ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 17/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑ No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 18/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/06/2025 8:04:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17331318	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	290.450.000,00 COP	seguros del estado	17/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7991878
Proveedor TRANSPORTES IWARAYA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección Calle 1 No. 6 - 05
Código postal 44001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Calle 1 No. 6 - 05	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCCNTR.7991878

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							23.000.000,00	23.000.000,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		78111800	APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,00	UN	23.000.000,00	23.000.000,00	23.000.000,00	23.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Carta de Aceptación Oferta IMC-008-2025.pdf	Carta de Aceptación Oferta IMC-008-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84093287	Guardar y notificar
Supervisor	ZUELLY YANETZY MAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1120739456	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	17/06/2025 8:36:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
Supervisor	ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO	17/06/2025 8:36:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☑ Sí ☐ No *	23.000.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	23.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002440096	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	125	2024002440096	CDP	Con Compromiso	4.200.000.000 COP	114.500.000 COP	23.000.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	6825	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	23.000.000 COP	23.000.000 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 23.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 23.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

TRANSPORTE IWARAYA SAS
NIT 901.599.152-0
calle 5 1218
Tel: (605) 9685339
Riohacha - Colombia
gerencia@transporteiguaraya.com

Factura electrónica de venta
No. TSAS 129

Señores	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.015-1	**Teléfono**	(605) 7289080
Dirección	CALLE 1 6-9	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/01/2026, 14:55
Expedición	21/01/2026, 14:55
Vencimiento	21/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Transporte de Personal	1.00	5,750,000.00	5,750,000.00

Total items: 1

Total Bruto	5,750,000.00
Total a Pagar	5,750,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-21 por $ 5,750,000.00

Observaciones:
APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGUN CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878 DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIDO 16 DE AGOSTO 2025 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2025.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099702585 aprobado en 20251003 prefijo TSAS desde el número 101 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 45e5e0be567bed31b2afdf237ec5c2e98727ce674b21d7ef3f454a09dacb8d6f21b19a12e6dd727d38650902834af58d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.7991878, DERIVADO DE LA INVITACION PUBLICA IMC No. 008 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y TRANSPORTES IWARAYA SAS REPRESENTANTE LEGAL ELKA BERNAL CERCHAR CC: 57291828.

OBJETO	"APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
CONTRATISTA	**TRANSPORTES IWARAYA SAS**
NIT	901599152
REP LEGAL	ELKA IRINA BERNAL CERCHAR **CC: 57291828.**
CDP No.	125 de 04 de febrero de 2025
RP No.	6825 de 16 de julio de 2025
VALOR	**VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS** ($23.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
PÓLIZAS	**6-44-101013524 (Cumplimiento)** y **46-40-101006831 (Responsabilidad Civil)), expedida por SEGUROS DEL ESTADO S. A, el 19 de junio del 2025.**

En el Distrito de Riohacha, a los dieciséis (16) dias del mes de julio de 2025, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se reunieron**: Zuelly Yanetzy Manjarrez Solano**, actuando en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento de La Guajira, designada como supervisora del Contrato Número **CO1.PCCNTR.7991878**, cuyo objeto es "Apoyo logístico por medio de transporte que permita atender las actividades del equipo técnico y profesional de la supervisión del proyecto 'Implementación de una ruta de emprendimiento para mejorar las condiciones de vida de familias en condición de vulnerabilidad en los municipios de Maicao y Riohacha, en el Departamento de La Guajira." derivado de la Invitación Pública **IMC No. 008 de 2025**, Y por otra parte, **TRANSPORTES IWARAYA S.A**., representada legalmente por la señora **Elka Bernal Cerchar**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 57.291.828**, quien actúa en nombre propio y en representación

de la empresa contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, previas las siguientes declaraciones:

1-.Que el Departamento de La Guajira suscribió, el diecisiete (17) de junio de 2025, con TRANSPORTES IWARAYA S.A., el **Contrato número CO1.PCCNTR.7991878**, que tiene por objeto: **"Apoyo logístico por medio de transporte que permita atender las actividades del equipo técnico y profesional de la supervisión del proyecto 'Implementación de una ruta de emprendimiento para mejorar las condiciones de vida de familias en condición de vulnerabilidad en los municipios de Maicao y Riohacha'",** derivado de la Invitación Pública IMC No. 008 de 2025.

2-. Que **el Departamento de La Guajira**, el 16 de julio de 2025, expidió el **Registro Presupuestal No. 6825**, con el cual se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial.

3-. Que mediante **acta del 20 de junio de 2025**, se aprobaron las pólizas No. **46-44-101013524 (Cumplimiento)** y **46-40-101006831 (Responsabilidad Civil)**, expedidas por **Seguros del Estado S.A.** y constituidas a favor del **Departamento de La Guajira**.

4-. Que dejando constancia de la expedición de registro presupuestal y pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, se dan por cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del **Contrato Número CO1.PCCNTR.7991878**, derivado de la **Invitación Pública IMC No. 008 de 2025**, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución del contrato mediante la firma de la presente acta.

Sin otro particular, se firma por las partes en el Distrito de Riohacha, La Guajira, el dieciséis (16) de julio de 2025.

ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO
Supervisora
POR EL DEPARTAMENTO

ELKA BERNAL CERCHAR
Contratista

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHivalverd	IBETH MARIA VALVERDE LEBETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-44000	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-20-4:43 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	125	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	2.100.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	2.100.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	125	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		SI	**CDP:**	1224	**Compromiso:**	4024	**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	00AR-3502-0200-2024-00244-0096 IMPLEMENTACIÓN UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Nación	AR44000	CSF	2025-02-04				
					Total:	2.100.000.000,00	0,00	2.100.000.000,00	0,00

Objeto:	VR CDP IMPLELENTACION D EUNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE VUNERABILIDAD EN LO SMUNICIPIOS D EMAICAO Y RIOHACHA EN EL DPTO DE LA GUAJIRA BPIN 2024002440096

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHivalverd — IBETH MARIA VALVERDE LEBETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-44000 — DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-16-6:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 125 de fecha 2025-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6825	Fecha Registro:	2025-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,0C
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	23.000.000,00	Saldo x Obligar:	23.000.000,0C

TERCERO

Identificacion:	901589152	Razon Social:	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	52600003170	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	84093287	Nombre:	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	Cargo:	GOBERNADOR

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CO1.PCCNTR.7991878	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-06-17

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 RTAMENTO DE LA RA	00AR-3502-0200-2024-00244-0096 IMPLEMENTACIÓN UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Nación	AR44000	CSF	2025-07-16	23.000.000,00	0,00		
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.0C

vr compromiso apoyo logisitico por medio de transporte para atender las actividades de apoyo a la supervision del emprendimientos para mejorar las condiciones d e vida de familia en condiciones

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-20	23.000.000,00	23.000.000,00	NINGUNO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101013524	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	17	06	2025	00:00	17	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE IWARAYA S.A.S		NIT: 901.599.152-0
DIRECCIÓN: CL 5 12 18	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO: 3229685339

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE LA GUAJIRA		NIT: 892.115.015-1
DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 6 - 05	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO 7289080
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTP.7991878 CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2025	17/04/2026	$2,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/06/2025	17/10/2028	$1,150,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2025	17/04/2026	$2,300,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********5,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-44-101013524

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101006831	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	06	2025	17	06	2025	00:00	17	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S	NIT:	901.599.152-0
DIRECCIÓN:	CL 5 12 18	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO: 3229685339

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 892.115.015-1
DIRECCIÓN:	CL 1 NRO. 6 - 05	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	TELÉFONO 7289080

BENEFICIARIO: 892115015 - GOBERNACION DE LA GUAJIRA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7931878 CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
//
ASEGURADO:GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y/O TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
BENEFICIARIO: GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/06/2025**	**17/10/2025**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/06/2025**	**17/10/2025**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/06/2025**	**17/10/2025**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****333,060.00	$ ******3,000.00	$ *****63,851.00	$ **********399,911.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101006831
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA(S) No.: 46-44-101013524 (C) 46-40-101006831 (RC)	**EXPEDIDA POR**: SEGUROS DEL ESTADO S. A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de junio de 2025	**PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta 17/10/2028.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7991878	**VALOR INICIAL:** $ 23.000.000 M/CTE
CONTRATISTA: TRANSPORTES IWARAYA SAS	
OBJETO: APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2025	**ANEXO(S):** 0 (C) 0 (RC)

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	$ 2.300.000	17/06/2025	17/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres años más	$ 1.150.000	17/06//2025	17/10/2028
CALIDAD DEL SERVCIOS	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	$ 2.300.000	17/06/2025	17/04/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V	Plazo de ejecución del contrato	$ 284.700.000	17/06/2025	17/10/2025

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		**VIGENCIAS CORRECTAS**	X	
VALORES CORRECTOS	X		**AMPAROS CORRECTOS**	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		**DATOS DEL CONTRATO**	X	

APROBACION: **SI_X_ NO___**
FECHA APROBACION: 20 de junio de 2025

GERMAN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Proyectó: Andrés Felipe Curtidor – Contratista
Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCION NUMERO 20222440042045

de: 2022-07-19

"Por la cual se habilita la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE IWARAYA S.A.S, identificada con NIT 901.599.152-0."

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA GUAJIRA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de fecha 17 de enero de 2011, articulo 17, y el Decreto 431 de fecha 14 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.291.828, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTE IWARAYA S.A.S** identificada con NIT. **901.599.152-0**, mediante radicado 20223031167002 de fecha 16 de junio de 2022 solicito la habilitación de la referida empresa, con fundamento en el Decreto 431 de 2017, Articulo 12. Modifiquese el articulo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1079 de 2015.

Que la señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, con el fin de acreditar su calidad como tal aporta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 31/05/2022 inscrita ante la Cámara de Comercio de La Guajira.

Que para darle tramite a la solicitud de habilitación presentada por la señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR** se diligencio el formato de verificación de requisitos de habilitación Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, Código: AUT-F-045, Versión: 003, procediéndose a cumplir con las recomendaciones.

Que luego del estudio, valoración y análisis de la documentación aportada, por parte de la señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR** en su condición ya anotada, con el fin único de darle cumplimiento al mandato legal de las disposiciones antes señaladas, se considera por parte de esta Dirección Territorial que dicha solicitud cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015, y modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de fecha 14 de marzo de 2017.

Que luego de las narraciones anteriores, es pertinente la **HABILITACION** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa de **TRANSPORTE IWARAYA S.A.S** identificada con NIT. **901.599.152-0**.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 20222440042045

de: 2022-07-19

"Por la cual se habilita la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE IWARAYA S.A.S, identificada con NIT 901.599.152-0."

Que el Ministerio de Transporte - Dirección Territorial Guajira, en consonancia con las competencias asignadas está en la obligación de resolver las peticiones y/o solicitudes previo el agotamiento del trámite establecido, salvaguardando el derecho a la defensa y el debido proceso, los cuales deben estar presentes en todas las actuaciones administrativas.

Que el **Decreto Número 087** de fecha 17 de enero de 2017, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias", en su **Artículo 17** establece: Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales las siguientes: **Numeral 17.6. Otorgar**, negar, modificar y revocar **la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor** de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y **especial**, por carretera que tengan su sede principal en su jurisdicción

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. – HABILITAR la empresa **TRANSPORTE IWARAYA S.A.S** identificada con NIT. **901.599.152-0**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
NIT:	901599152-0
MODALIDAD DEL SERVICIO	ESPECIAL
RADIO DE ACCION	NACIONAL
CLASE DE VEHICULOS	HOMOLOGADOS POR ELMINISTERIO DE TRANSPORTE
DURACION	INDEFINIDA, MIENTRAS CONSERVE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA SU OROTGAMIENTO
SEDE PRINCIPAL	RIOHACHA – LA GUAJIRA
DIRECCION	CALLE 5 No. 12-18
TELEFONO	3009685333
CORREO ELECTRONICO	gerencia@transporteiguaraya.com

Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 20222440042045

de: 2022-07-19

"Por la cual se habilita la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE IWARAYA S.A.S, identificada con NIT 901.599.152-0."

SEGUNDO. - La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

TERCERO. - El plazo para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, es decir 24 meses para presentar el primero, y de 36 meses para la presentación del segundo, se contabilizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 478 de fecha 12 de mayo de 2021.

CUARTO. - La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes. Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

QUINTO.- Notificar el presente acto administrativo a la señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, en la siguiente dirección: **Calle 5 No. 12 – 18**, de la ciudad de Riohacha – La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Guajira, y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, el cual se podrá interponer por escrito en el acto de la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GONZALEZ MEJIA ARCESE

Proyecto: Arcese Gonzalez Mejia

Reviso: Arcese Gonzalez Mejia

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20222440064365

de: 2022-10-26

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial "Transporte Iwaraya identificada con NIT. 901599152-0"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA GUAJIRA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de fecha 17 de enero de 2011, articulo 17, y el Decreto 431 de fecha 14 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.291.828, actuando en su calidad de Representante Legal de **"Transporte Iwaraya S.A.S"** identificada con NIT. 901.599.152-0, mediante radicado 20223031167002 de fecha 16 de junio de 2022 solicito la habilitación de la referida empresa, con fundamento en el Decreto 431 de 2017, Articulo 12. Modifiquese el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1079 de 2015.

Que mediante resolución número **20222440042045 de fecha 19/07/2022** el Ministerio de Transporte – Direccion Territorial Guajira, habilito a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **"Transporte Iwaraya S.A.S**, identificada con NIT. 901.599.152-0", de conformidad a los considerandos establecidos en la citada resolución.

Que la señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.291.828, actuando en su condición ya anotada mediante radicado 20223031744942 del 12/09/2022 solicito al Ministerio de Transporte se le adjudique Capacidad Transportadora fija del parque automotor de su empresa, con fundamento al decreto 1079 de 2015 en su artículo 221671 modificado por el decreto 478 de 2021, articulo 8 y decreto 431 del 2017.

Que en cumplimiento de lo solicitado la Direccion Territorial Guajira de conformidad al mandato legal del Articulo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 431 de 2017 solicito a través de la Pagina Web de la Superintendencia de Puertos y Transportes "Tramites Superintendencia de Transporte" el concepto de sustentabilidad financiera tratado en la norma en cita, ya que la actividad de la empresa **Transporte Iwaraya S.A.S,** lo hace necesario, aportándose los soportes documentales requeridos para tal propósito.

Que mediante radicado **20228600716781 del 18/10/2022** la doctora **Angela Paola Galindo Nieto** Directora

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado 2022-10-26
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCION NUMERO 20222440064365

de: 2022-10-26

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial "Transporte Iwaraya identificada con NIT. 901599152-0"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-26
www.mintransporte.gov.co

Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte nos informa que: "La operación proyectada resulta ser sustentable teniendo en cuenta que la capacidad operacional solicitada es suficiente para ejecutar los contratos suscritos".

Que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **Transporte Iwaraya S.A.S, cumplió** con las condiciones del Artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 431 de 2017.

Que de conformidad a la petición presentada para la fijación de Capacidad Transportadora para la prestación efectiva del servicio de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial con vehículos de la empresa quedara así:

Clase de vehículo	Capacidad fijada
Bus	2
Buseta	1
Microbus	2
Camioneta D/C	20
Camioneta SW	5
Total vehículos asignados	**30**

Que luego del estudio, valoración y análisis de la documentación aportada por parte de la ciudadana **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR** en su condición ya anotada, con el fin único de asignarle la capacidad transportadora de la empresa que representa, se considera por parte de esta Dirección Territorial que dicha solicitud cumple con los requisitos consagrados en los Decretos 431 de 2017 y Decreto 478 de fecha 12 de mayo de 2021, por tanto en la parte resolutiva se procederá favorablemente a la fijación de la capacidad transportadora de la empresa "**Transporte Iwaraya S.A.S**, identificada con NIT. 901.599.152-0".

Que el Ministerio de Transporte - Dirección Territorial Guajira, en consonancia con las competencias asignadas está

RESOLUCION NUMERO 20222440064365

de: 2022-10-26

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial "Transporte Iwaraya identificada con NIT. 901599152-0"

en la obligación de resolver las peticiones y/o solicitudes previo el agotamiento del trámite establecido, salvaguardando el derecho a la defensa y el debido proceso, los cuales deben estar presentes en todas las actuaciones administrativas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la capacidad transportadora operacional a la empresa **Transporte Iwaraya S.A.S**, identificada con NIT. 901.599.152-0", para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con las siguientes unidades requeridas:

Clase de vehículo	Capacidad fijada
Bus	2
Buseta	1
microbús	2
Camioneta D/C	20
Camioneta SW	5
Total vehículos asignados	**30**

SEGUNDO. - Para la expedición de las tarjetas de los vehículos a vincular se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto 478 de fecha 12 de mayo de 2021.

TERCERO. - La empresa **Transporte Iwaraya S.A.S**, identificada con NIT. 901.599.152-0", deberá realizar la cancelación de los derechos de RUNT para efectos de proceder a la fijación de la capacidad transportadora.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado 2022-10-26
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCION NUMERO 20222440064365

de: 2022-10-26

"Por la cual se fija capacidad transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial "Transporte Iwaraya identificada con NIT. 901599152-0"

CUARTO- Notificar el presente acto administrativo a la ciudadana **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 57.291.828, en la siguiente dirección**: Calle 5 No. 12 - 18** de la ciudad de Riohacha – La Guajira, Email: gerencia@transporteiguaraya.com de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Guajira, y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, el cual se podrá interponer por escrito en el acto de la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GONZALEZ MEJIA ARCESE

Proyecto: Arcese Gonzalez Mejia

Reviso: Arcese Gonzalez Mejia

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-26
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018118456

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TZV810	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F4RE410C176512	N	93Y9SR5B3KJ695235

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR5B3KJ695235	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BARROS BRITO KATRITZA ISABEL	C.C. 39669447

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000908212

I/E: I

FECHA IMPORT.: 26/12/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/04/2019	03/04/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

U TEC CONT/VIG/ REG TTOYTTE SANTA MARTA

LT02005369483

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184163476

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHECKAR

NIT: 900121940

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/09/25

Fecha de vencimiento: 2026/09/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TZV810

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C176512

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3KJ695235

VIN: 93Y9SR5B3KJ695235

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: KATRITZA I. BARROS B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SANTIAGO ALCALA CANTILLO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-09-16	2025-09-17	2026-09-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1808004077224000	TZV810	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
DUSTER OROCH	F4RE410C176512	93Y9SR5B3KJ695235	93Y9SR5B3KJ695235	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE IWARAYA SAS	*******339	NI	9015991520	RIOHACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	18	999918	0	RIOHACHA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 633000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la poliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad: impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehiculo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028662626

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JYX140	RENAULT	DUSTER	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

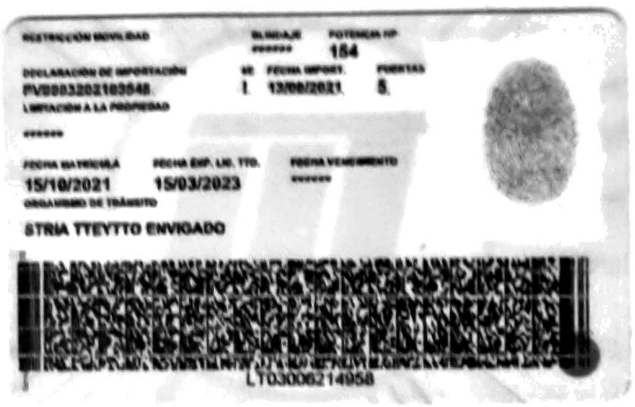
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD (KPC)
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A4B0035267	N	9FBHJD408NM077347

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD408NM077347	N	9FBHJD408NM077347	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL — IDENTIFICACIÓN

TRANSPORTE IMARAYA — NIT 901589152



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 184

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: FVD003202103548

REF.: I

FECHA IMPORT.: 13/08/2021

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 15/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/03/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

L10300621495B

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2025-01-21		2025-01-22		2026-01-21

No. DE POLIZA	PLACA No	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006053356000	JYX140	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
DUSTER	A460D023267	9FBHJD408NM077347	9FBHJD408NM077347	0.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE IWARAYA	3229685339	NI	9015991520	RIOHACHA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	12704	0	FRONTINO

PRIMA	DERECHOS DE EMISIÓN	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
$ 000	15700	$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR $ 00			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
			C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
			D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

SOAT
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demas tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, llamando desde un código QR en formato PDF con código QR el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la poliza, que se envia a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su telefono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de transito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo podrán solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud de país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito, artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos: el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se compruebe que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que al diligenciar el formulario de la presente póliza, autorizo de manera voluntaria a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales, relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. entregar información derivada de todas las relaciones que tuvo y tenga con ella, así como la que les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487800, y que para toda información sobre el tratamiento de mis datos se podrá acudir a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180775841

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHECKAR

NIT: 900121940

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/04/14

Fecha de vencimiento: 2026/04/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JYX140

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1333

NRO. MOTOR: A460D023267

NRO. CHASIS: 9FBHJD408NM077347

VIN: 9FBHJD408NM077347

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTE IWARAYA

FIRMA DEL RESPONSABLE

SANTIAGO ALCALA CANTILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018258717

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WNL647	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NUMERO DE MOTOR: F4RE410C181460

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3LJ851401

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3LJ851401

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): DAZA BERMUDEZ LASTENIA MARIA

IDENTIFICACION: C.C. 36592179

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201900021491 9

I/E: I

FECHA IMPORT.: 22/03/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/04/2019	26/04/2019	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LA PAZ

LT02005442541

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 6 10	2025 6 11	2026 6 10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91318597 - 612303348	WNL647	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICULO: DUSTEROROCH	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C181460	93Y9SR5B3LJ851401	93Y9SR5B3LJ851401	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LASTENIA DAZA BERMUDEZ	3043542702	CC	36592179	LA PAZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	91318597	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 633.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/ Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.10 19:17:48 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181442055

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL WAALEKAI S.A.S

NIT: 900716337

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-006-001

Fecha de expedición: 2025/05/29

Fecha de vencimiento: 2026/05/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WNL647	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	F4RE410C181460
NRO. CHASIS:	93Y9SR5B3LJ851401	**VIN:**	93Y9SR5B3LJ851401
LÍNEA:	DUSTER OROCH		
COLOR:	BLANCO GLACIAL		

NOMBRE PROPIETARIO: LASTENIA M. DAZA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTA LILIANA RUIZ LUGO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:13:13 AM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **57291828**
Apellidos y Nombres: **BERNAL CERCHAR ELKA IRINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 08:18:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015991520
Código de Verificación	9015991520250821081831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 08:09:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57291828
Código de Verificación	57291828250821080959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 08:35:01
Recibo No. S000638374, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 84ypGGPHsu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
Nit : 901599152-0
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 170806
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 12 18 - 15 de mayo
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : gerencia@transporteiguaraya.com
Teléfono comercial 1 : 3229685339
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 12 18 - 15 de mayo
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : gerencia@transporteiguaraya.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 34608 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE IWARAYA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal: Prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial en la empresa transporte iwaraya sas. Transporte automotor especial de carreteras, transporte terrestre automotor de turismo, transporte terrestre automotor de estudiantes, transporte automotor de carga y mudanzas, transporte automotor urbano, transporte automotor de pasajeros por carretera, transporte de tipo industrial; prestar los servicios de venta y comercializacion de repuestos y partes de automotor y otros servicios generales como el mantenimiento de vehículos automotores.Servicio de turismo especializado, mensajería especializada, envío de giros encomiendas, servicio de talleres de mecánica en general, almacén de repuestos de todo tipo de vehículos, venta y compra de automóviles nuevos y usados venta de equipos de comunicaciones, radiocomunicaciones, celulares, teléfonos, antenas repetidoras y

todo lo que tenga que ver con la tecnología de comunicaciones .Ser operadora de la actividad del transporte público como servicio esencial bajo la regulación del estado como industria encaminada a ejercer la actividad del transporte para garantizar la movilización de personas y cosas bajo el régimen de habilitación legal con inclusión de la operación de turismo a nivel nacional e internacional para lo cual podrá celebrar los contratos que se le adjudiquen en licitación pública y privada cumpliendo los procedimientos y condiciones previstas en el estatuto general de contratación de la administración publica convenidos para las diferentes áreas de operación, rutas y horarios, niveles, modalidades, perímetros o radios de acción y todos los sistemas aceptados por la ley conforme a los adelantos y exigencias tecnológicas modernas para la prestación del servicio básico de transporte a todos los habitantes como usuarios con inclusión de acuerdo con la regulación o normatividad para la operación del transporte de lujo,turístico y especial y que no compitan deslealmente con el sistema básico, el equipo automotor para la prestación del servicio descrito será propiedad de la empresa, afiliado, arrendado o administrado en forma legal, también es objeto de la sociedad llevar la representación de casas nacionales y extranjeras dedicadas a actividades similares a las de la sociedad, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni cuantías, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 34608 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKA IRINA BERNAL CERCHAR	C.C. No. 57.291.828

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTE IWARAYA SAS
Matrícula No.: 170807
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2022

Fecha expedición: 31/07/2025 - 08:35:01
Recibo No. S000638374, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 84ypGGPHsu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 12 18 - Centro
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.058.501.540,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971408254

(415)7707212489984(8020) 000001497140825 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE IWARAYA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 12 18

42. Correo electrónico GERENCIA@TRANSPORTEIGUARAYA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 6 8 5 3 3 9	3 0 4 3 2 9 7 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 2 0 5 1 8						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL CERCHAR ELKA IRINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971408254

(415)7707212489984(8020) **000001497140825 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 0 8 0 6	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14971408254

(415)7707212489984(8020) **000001497140825 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 7 2 9 1 8 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	CERCHAR	ELKA	IRINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14971408254

(415)7707212489984(8020) **000001497140825 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTE IWARAYA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 5 12 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 7 0 8 0 7	2 0 2 2 0 5 1 8
168. Teléfono: 3 2 2 9 6 8 5 3 3 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141121998932

(415)7707212489984(8020) 000014112199893 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 7 2 9 1 8 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 2 9 1 8 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	CERCHAR	ELKA	IRINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 9 93

42. Correo electrónico elkaibernalc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 2 9 7 0 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 4 0 3 1 3	4 7 6 1	2 0 1 4 0 3 0 3		5 6 2 1	4 7 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 7	4 9	5 2																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL CERCHAR ELKA IRINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.291.828**

BERNAL CERCHAR

APELLIDOS

ELKA IRINA

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1982**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAR-2001 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00397165-F-0057291828-20120905 **0030**95496A 1 7841987379

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901599152	0	TRANSPORTE IWARAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 NO- 12-18	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3229685339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1701370171	9490315885	E	2025/08/14	2025/08/14	BANCOLOMBIA		$3,205,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13544504	ACOSTA NOVELY ANDRES VICENTE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
2	CC	17956275	AÑEZ JIMENEZ ANDRES AVELINO	X																	25-14	16	$759,200	$121,500	EPSIC1	16	$759,200	$30,400	CCF30	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$33,100	16	$0	$0	Si	$215,400
3	CC	84089138	BERMUDEZ BARROS JAIME SEGUNDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
4	CC	84038739	GAMEZ RODRIGUEZ JOSE WILLIAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
5	CC	84008871	GONZALEZ CRIADO LUIS ALBEIRO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
6	CC	84025497	HUGUETH CAMPUZANO HIPOLITO EMILIO																			0	$0	$0	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
7	CC	17959124	IGUARAN GOMEZ FREDDMEL DE JESUS	X																	230301	16	$759,200	$121,500	EPS037	16	$759,200	$30,400	CCF30	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$33,100	16	$0	$0	Si	$215,400
8	CC	12552373	JATTAR DEDE FARITH JOSE																			0	$0	$0	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
9	CC	84090299	MOSCOTE MENDOZA ALEXANDER ANTONIO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
10	CC	1118815715	REDONDO SIERRA EDGARDO JOSE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
Total	**Afiliados(10)**																						$10,059,400	$1,609,800			$12,906,400	$516,800			$12,906,400	$516,800			$12,906,400	$562,200		$0	$0		$3,205,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901599152	0	TRANSPORTE IWARAYA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 NO- 12-18	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3229685339	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1701370171	9490315885	E	2025/08/14	2025/08/14	BANCOLOMBIA		$3,205,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,609,800	$0	$1,609,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$349,300	$0	$349,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,260,500	$0	$1,260,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$562,200	$0	$562,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$562,200	$0	$562,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$516,800	$0	$516,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	10	$516,800	$0	$516,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$516,800	$0	$516,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$114,000	$0	$114,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$57,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$30,400	$0	$30,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$144,400	$0	$144,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$114,000
TOTAL				10	$3,205,600	$0	$3,205,600

Certificación Bancaria

Bancolombia

RIOHACHA, 23 de Enero de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTE IWARAYA SAS identificado(a) con NIT No. 901599152 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	52600003170	2022/10/10	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7991878 del 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y TRANSPORTES IWARAYA S.A.S Nit. 901.599.152-0

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7991878
OBJETO	**APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
CONTRATISTA	**TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**
NIT	901.599.152-0
REPRESENTANTE LEGAL	**ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,**
C.C	**57.291.828 expedida en Santa Marta**
FECHA DE INICIO:	16 de julio 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000)
PLAZO	El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses y/o hasta 6 de octubre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

Valor del Contrato CO1.PCCNTR.7991878	***VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000)***
Forma de Pago	**El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pagará al Contratista el valor del contrato en Mensualidades Vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.750.000), y/o proporcionalmente a la fracción de mes efectivamente ejecutada, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de la ejecución y suscripción de los informes de Supervisión, con las condiciones pactadas en el respectivo contrato. El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pagará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).**

Valor del Periodo cobrado	***$5.750.000***
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	***$23.000.000***
Valor pendiente por pagar	***17.250.000***
Porcentaje de Ejecución	25%
Porcentaje por Ejecutar	75%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CO1.PCCNTR.7991878

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	**Cumple**
Factura de cobro	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó
Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de existencia y representación legal	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Antecedentes judiciales de Representante Legal	Presentó
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó

Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual	Presentó
Aprobación de Pólizas	Presentó

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Cumplir de buena fe el objeto convenio.

Servicio prestado		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió con la prestación de servicio de transporte según objeto contractual.	Se transporto al equipo de apoyo a la supervisión a Maicao-Riohacha	16 de julio al 15 de agosto de 2025

Obligación N°.2 Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Las deducciones tributarias deben ser asumida por el contratista como establece la normatividad vigente	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7851001	16 de julio al 15 de agosto de 2025

Obligación N°.3: Constituir las pólizas pactadas en el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7991878

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se constituyó oportunamente las pólizas del contrato CO1.PCCNTR.7991878	46-44-101013524 (Cumplimiento) y 46-40-101006831 (Responsabilidad Civil), expedidas por Seguros del Estado S.A.	17/06/2025

Obligación N°.4: Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.7991878

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ocasionaron perjuicios durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7991878	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

Obligación N°.5: Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7851001

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se obro con diligencia y cuidado los asuntos asignados por el supervisor	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

Obligación N°.6: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió en su totalidad esta obligación	Certificado de cumplimiento	15 de agosto del 2025

NOTA: La facturación electrónica del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

El Contrato CO1.PCCNTR.7991878 del 2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 25%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato CO1.PCCNTR.7991878

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la contratista
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las

condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;

c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el contratista presente al DEPARTAMENTO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas;
e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la contratista.
f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h) Verificar como requisito para los pagos, que la contratista esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
i) Evaluar la efectividad de la contratista en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.
j) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7991878 del 2025

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe final de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira **MARZO DE 2026.**

Atentamente,

ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO
Secretaria de Desarrollo Económico

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Suscrita Secretaria de Desarrollo Departamento de La Guajira, quien actúa como supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.7991878, suscrito entre el Departamento de La Guajira, y ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificada con **Nit. 901.599.152-0**, procede a certificar el cumplimiento de la ejecución del Contrato para los periodos ejecutados entre el día **16 DE JULIO AL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2025**, el **16 DE AGOSTO AL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, y el **16 DE SEPTIEMBRE AL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL 2025**. y autorización de pago de los correspondientes periodos.

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.7991878
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía
Contratista:	TRANSPORTES IWARAYA S.A.S
Cédula o NIT	901.599.152-0
Representante legal	ELKA IRINA BERNAL CERCHAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía 57.291.828 expedida en Santa Marta
Objeto:	"APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses y/o hasta 6 de octubre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

	perfeccionamiento para la ejecución del contrato.
Fecha De Inicio	Acta Inicio [16-07-2025]
CDP No.	125 de 04 de febrero de 2025
RP. No.	6825 de 16 de julio de 2025
Valor total contrato:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000)
POLIZAS:	6-44-101013524 (Cumplimiento) y 46-40-101006831 (Responsabilidad Civil)), expedida por SEGUROS DEL ESTADO S. A, el 19 de junio del 2025.
Valores a pagar:	1. **Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos**. ($5,750,000) (No. de pago: 01). 2. **Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos**. ($5,750,000) (No. de pago: 02). 3. **Cuatro millones veinticinco mil pesos.** ($ 4.025.000.) (No. de pago: 03).
Meses Liquidados	Julio, Agosto, Septiembre
Planilla No. Mes Julio:	9490315885
Planilla No. Mes Agosto:	9491704356
Planilla No. Mes Septiembre:	9493219394

1. Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR.7991878**, se suscribió por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000),** con Plazo de Ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir del Dieciséis (16) de Julio del 2025.

2. Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR.7991878,** en su ***«CLÁUSULA QUINTA»***, contempla la ***«FORMA DE PAGO»***, la cual establece que *«El Departamento*

de La Guajira pagará al Contratista el valor del contrato en cuatro (4) Mensualidades Vencidas, cada uno por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($ 5.750.000.) y/o proporcionalmente a la fracción de mes ejecutado, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de la ejecución.».

3. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0**, presentó informe de ejecución de actividades para el periodo comprendido entre el día 16 de Julio al día 15 de Agosto del 2025, en el cual se evidencia la prestación del servicio contratado por el Departamento.

4. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0**, presentó informe de ejecución de actividades para el periodo comprendido entre el día 16 de Agosto al día 15 de Septiembre del 2025, en el cual se evidencia la prestación del servicio contratado por el Departamento.

5. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0**, presentó informe de ejecución de actividades para el periodo comprendido entre el día 16 de Septiembre al día 6 de Octubre del 2025, en el cual se evidencia la prestación del servicio contratado por el Departamento.

6. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0,** presentó **Factura Electrónica No. (TSAS 128)** por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 5.750.000)**, el periodo comprendido entre el día 16 de Julio al día 15 de Agosto del 2025.

7. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0,** presentó **Factura Electrónica No. (TSAS 129)** por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($**

5.750.000), el periodo comprendido entre día 16 de Agosto al día 15 de Septiembre del 2025

8. Que el Contratista ***«TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.»***, Identificado con **Nit. 901.599.152-0,** presentó **Factura Electrónica No. (TSAS 130)** por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 5.750.000)**, el periodo comprendido entre el día 16 de Septiembre al día 6 de Octubre del 2025.

9. Que una vez revisado la obligación a cargo del contratista en el pago de su seguridad social y para fiscales con ocasión a la ejecución del referido contrato, se pudo verificar que cumple con dicho requisito.

10. Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la Cláusula en la cual se establece la supervisión del mencionado **Contrato No CO1.PCCNTR.7991878**, recibe a satisfacción la Cuenta 1,2 y 3 de las Obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia que el servicio se ha prestado de acuerdo a lo pactado.

11. Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira mes marzo de 2026.

Supervisor,

_____

ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO
Secretaria de Desarrollo Departamento de La Guajira